

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO SESENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL transformado transitoriamente por el Acuerdo PCSJA18-11127 de 2018 en **JUZGADO CUARENTA Y TRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**
Carrera 10 No. 14 – 33, Piso 14.

Bogotá D.C., 25 de junio de 2021

Rad.: 110014003061 2021-00290 00

Atendiendo la constancia secretarial que antecede, como quiera que la presentación del escrito surbanatorio fue extemporáneo, prontamente advierte esta oficina judicial que la parte actora no dio cumplimiento en tiempo a lo ordenado en el proveído de fecha 18 de mayo de 2021, como así son las cosas, el Despacho RESUELVE:

- 1.- Rechazar la demanda.
- 2.- Ordenar la devolución de la misma, junto con sus anexos sin necesidad de desglose.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



RUTH JOHANY SANCHEZ GOMEZ
JUEZ

JUZGADO 43 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Notificación por Estado
La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° 45 fijado hoy 28/06/2021 a la hora de las 8.00 A.M.
Gloria Esperanza Herrera Rodríguez Secretaria